



# Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; Lic. Leslie Gabriel Olvera Becerra, Coordinadora de Archivos Institucionales, Vocal; Lic. Lic. Pedro Cortés Gabriel, Abogado Adscrito al Departamento Consultivo y Suplente del Subdirector Jurídico y Secretario Técnico; Lic. María Adelaida Solís Angli, Jefe de Departamento de Gestión de la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, Invitada; Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Aula C del 1er piso del Edificio de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2017.

## Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Presentación al Comité de Transparencia de los Criterios de Interpretación formulados por el INAI elaborados con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estos criterios son obligatorios para los sujetos obligados del ámbito federal a partir del año 2017.
- 4.- Se presentó el resultado de la Verificación en los Portales de Obligaciones de Transparencia de este Instituto Nacional de Pediatría; el mismo fue enviado a las áreas responsables de la carga de información.
- 5.- Revisión del oficio DA/EMM/633/2017 enviado por la Dirección de Administración, como respuesta a la solicitud de información 1224500013717; se envió para su revisión a través de correo electrónico.

## Puntos de Acuerdo:

1. Lista de Asistencia. *Se firmó*
2. Aprobación del Orden del Día, *mismo que fue aprobado*.
3. Criterios de Interpretación formulados por el INAI vigentes en 2017.  
Se presentaron los criterios de interpretación, los cuales se pueden consultar en: (<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx>) y se instruyó a la Unidad de Transparencia envíen para conocimiento y en su caso, aplicabilidad a los Mandos Medios y Superiores de este Instituto y, asimismo, se difundan a la comunidad a través de Intranet y la Gaceta Institucional.  
El Comité de Transparencia **INSTRUYÓ** a la UT para la Difusión de los Criterios de Interpretación en el INP.
- 4.- Sobre los resultados de la verificación diagnóstica en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).  
La Lic. Solís Angli informó al Comité de Transparencia que el INAI envió a través de la HCOM los resultados de la evaluación diagnóstica del SIPOT; la Unidad de Transparencia envió vía oficio los



# Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



resultados y solicitó a los responsables de cada fracción que se atendieran, en tiempo y forma las recomendaciones y observaciones por fracción, asimismo se solicitó, que en el caso de presentar problemas para la carga de información o se tuvieran dudas a los comentarios y observaciones, se hiciera del conocimiento a la Unidad de Transparencia, con el fin de solicitar una reunión de trabajo con los responsables de la Plataforma en el INAI y plantear dichas circunstancias.-----

En este tenor, la Unidad de Transparencia solicitó al INAI otorgara una cita de trabajo el día 4 de septiembre del presente, con el fin de revisar las observaciones de la evaluación diagnóstica realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), entre otras, la relativa a la leyenda que se colocó en algunas de las fracciones donde se indicó que no se encuentra fundada y motivada.-----

En este orden de ideas el día 30 de agosto del presente año, la Lic. María Cristina Morán Salazar, Subdirectora de Seguimiento de Cumplimientos del INAI, a través de correo electrónico informó a la Lic. Solís Angli, que respecto en agendar una cita se deberá ser más puntuales en los temas a tratar, ya que las dudas referidas en el correo previo se pueden atender a través de correo electrónico.-----

Una vez que el Comité de Transparencia analizó dicha circunstancias, instruyó a la Unidad de Transparencia a efecto de insistir en solicitar al INAI, se concrete una reunión de trabajo con los responsables de la carga de información y con ello revisar las observaciones de forma presencial.-----

El Comité de Transparencia **INSTRUYÓ** a la UT para dar seguimiento a la carga de información en la PNT y a dar apoyo en la corrección de errores u omisiones así como generar una cita de trabajo con el INAI.-----

5.-Revisión del oficio DA/EMM/633/2017 de la Dirección de Administración.-----  
El oficio de referencia fue enviado como respuesta a la solicitud de información 1224500013717, y solicitando la correcta verificación de las versiones públicas de los contratos: el CT determinó que la documentación remitida cumple conforme al Acuerdo tercero de la 1ra Reunión Extraordinaria de 2017.-----

El Comité de Transparencia **INSTRUYÓ** a la Unidad de Transparencia enviar la respuesta al usuario en la modalidad que señaló, dando cumplimiento.-----

## 5. Asuntos Generales.

En asuntos generales la Lic. Olvera informó que conforme al **“Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo único”**, se deberá presentar al Archivo General de la Nación, el listado de los servidores públicos que conformaran el grupo interdisciplinario, con el fin de capacitarse y con ello se pueda aprobar el CADIDO, motivo por el cual se propuso que los integrantes que conformaran el grupo serán el Titular de la Unidad de Transparencia, Subdirector Jurídico y el Titular del Órgano Interno de Control, en este sentido el Comité de Información **tomó conocimiento** del mismo.-----

En otro asunto General la Lic. Solís Angli, en el uso de la palabra presentó el requerimiento de información adicional de la solicitud de información 1224500014317 que a la letra dice: **“Buenos días. Se reenvía el documento que es el Rol de Distribución de Trabajo, en el cual se detalla con marca textos color amarillo al Señor Rubén Romero Sandoval, quien tiene categoría de Auxiliar Técnico de Diagnóstico y Tratamiento, el cual debería de desempeñar funciones de Mensajero en el Servicio de**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



# Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



*Enfermería Hospitalización, se le asignó realizar funciones administrativas en la Subdirección de Enfermería, en la cual está a cargo su hermana la Subdirectora de Enfermería, la Mtra. Adriana Romero Sandoval, la Subdirectora en Enfermería tiene pleno conocimiento que hace falta de personal de Mensajeros y Camilleros y aún así tiene a su cargo a su hermano en la Subdirección de Enfermería.----- Por lo que nuevamente se solicitó que a través de la Función Pública y el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, la Funcionaria Subdirectora, Maestra Adriana Romero Sandoval explique el procedimiento para decidir que su hermano trabajador dejará sus funciones de apoyo y mensajería en Enfermería Hospitalización e instruirlo para pasar a hacer funciones administrativas y al mando de ella en su facultad de Subdirectora y Hermana a la vez” (Sic)-----*

En este sentido, se sometió a consideración del Comité a fin de que se determinará cual sería el proceso a seguir para esta solicitud, por lo que el Comité de Transparencia instruyó a la Unidad de Transparencia para que comunique al usuario que, de conformidad a los Lineamientos para la atención investigación y conclusión de quejas y denuncias, deberá remitirse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, quien es la dependencia facultada para dar respuesta a dicho requerimiento. -----

## Cierre del Acta

No habiendo nada más que acordar se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria del 2017, iniciada el treinta y uno de agosto del 2017, siendo las trece horas, del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar. -----

**LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ**  
Director de Planeación  
Presidente del Comité de Transparencia

**C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ**  
Titular del Órgano de Control Interno en el INP  
Vocal.



# Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



## Hoja de firmas 8va Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

**LIC. LESLIE GABRIELA OLVERA BECERRA**  
Coordinadora de Archivos en el INP  
Vocal

**LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL**  
Abogado Adscrito al Departamento Consultivo.

**LIC. ADELAIDA SOLÍS ANGLI**  
Jefe de Departamento de Gestión de la  
Información y Responsable de la Unidad de  
Transparencia, Invitada

**LIC. ARMINDA RUEDA CALVA**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia,  
Invitada

NOTA: Estas firmas forman parte de la 8va Sesión Ordinaria del 2017 del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día 31 de julio de 2017, la cual consta de cuatro fojas útiles.